Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 26 de junio de 2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase a partir del 01 de julio de 2013 y hasta el 31 de julio de 2013, a la señora **Silvia María de Luján PÉREZ,** DNI Nº 22.525.311, Legajo Nº 6407, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley Nº 11.757, para desempeñarse como Personal Temporario Mensualizado, Técnico Clase IV, con un régimen de 48 horas semanales.-

ARTÍCULO 2°: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 40 – Programa 30 – Actividad 9.9-

ARTICULO 3°: Notifíquesele a la interesada, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. Nº 1009.-

FERNANDO PABLO ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Alfonso Aníbal Pecuelro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN